

LECCIÓN 29. FALSEDADES

FALSIFICACIÓN DE MONEDA, SELLOS Y EFECTOS TIMBRADOS

Falsificación de moneda

Bien jurídico protegido: tráfico monetario internacional

Concepto de moneda (art. 387 CP)

- metálica y papel
 - de curso legal
 - que previsiblemente será de curso legal
 - nacional, extranjera, de la UE.
- realizada en instalaciones y con materiales legales
 - incumpliendo las condiciones de emisión
 - o emitida sin orden de emisión

Conductas delictivas: (art. 386 CP)

- alterar la moneda legítima (art. 386.1.1º CP)
- fabricar moneda falsa (art. 386.1.1º CP)
- introducir o exportar moneda falsa o alterada (art. 386.1.2º CP)
- transportar, expender o distribuir moneda falsa o alterada (art. 386.1.3º CP)
- tener, recibir u obtener moneda falsa para expenderla, distribuirla o ponerla en circulación (art. 386.2 segundo párrafo CP)
- fabricar, recibir, obtener o tener útiles, materiales, instrumentos, sustancias, datos y programas informáticos, aparatos, elementos de seguridad, u otros medios específicamente destinados a la comisión de los delitos anteriores (art. 400 CP)

Sujeto activo: cualquier persona; persona jurídica (art. 386.5 CP)

Sujeto pasivo: Estado español, comunidad internacional, UE y/o las personas perjudicadas

Tipo: doloso (art. 386 CP)

Supuestos atenuados: expender o distribuir moneda falsa recibida de buena fe, después de constar su falsedad (art. 386.3 CP)

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Consecuencias accesorias: art. 386.4 CP

Reincidencia internacional: art. 388 CP

Falsificación de sellos y efectos timbrados

Bien jurídico protegido: la recaudación estatal

Conducta delictiva: art. 389 CP

- falsificar o expender sellos de correos o efectos timbrados falsos
 - en connivencia con el falsificador
- introducir en España sellos de correos o efectos timbrados falsos
 - conociendo su falsedad
- fabricar, recibir, obtener o tener útiles, materiales, instrumentos, sustancias, datos y programas informáticos, aparatos, elementos de seguridad, u otros medios específicamente destinados a la comisión de los delitos anteriores (art. 400 CP)

Concepto de efectos timbrados

Sujeto pasivo: la sociedad

Tipo: doloso (art. 389 CP)

Supuestos atenuados: art. 389 CP segundo párrafo CP (adquisición de buena fe)

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Concurso de delitos

FALSEDADES DOCUMENTALES

Falsificación de documentos por autoridad o funcionario público

Bien jurídico protegido: fe pública y seguridad en el tráfico jurídico

Concepto de documento: art. 26 CP

Tipos de documentos: públicos (arts. 1.216 CC; 317 LEC), oficiales y mercantiles

Conductas delictivas: art. 390 CP

- alterar un documento en alguno de sus elementos o requisitos esenciales (art. 390.1.1º CP)
- simular en todo o en parte un documento (art. 390.1.2º CP)
 - se manera que induzca a error sobre su autenticidad
- suponer en un acto la intervención de personas que no la han tenido (art. 390.1.3º CP)
- atribuir en un acto a las personas que han intervenido en él declaraciones o manifestaciones diferentes de las que hubieran hecho (art. 390.1.3º CP)
- Faltar a la verdad en la narración de los hechos (art. 390.1.4º CP).

- fabricar, recibir, obtener o tener útiles, materiales, instrumentos, sustancias, datos y programas informáticos, aparatos, elementos de seguridad, u otros medios específicamente destinados a la comisión de los delitos anteriores (art. 400 CP)

Sujeto activo

- autoridad o funcionario público en el ejercicio de sus funciones (arts. 24, 390.1 CP)
- responsable de cualquier confesión religiosa (art. 390.2 CP)

Tipos:

- doloso (art. 390 CP)
- por imprudencia grave (art. 391 CP)

Supuesto atenuado: arts. 393 CP

Formas de participación: autoría y participación del particular

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Concurso de delitos

Falsificación de documentos por particular

Bien jurídico protegido: fe pública y seguridad en el tráfico jurídico

Concepto de documento: art. 26 CP

Tipos de documentos: públicos (arts. 1.216 CC; 317 LEC), oficiales y mercantiles

Conductas delictivas: art. 392.1 CP

- cometer alguna de las falsedades de art. 390.1.1º, 2º o 3º CP (art. 392.1 CP)
- fabricar, recibir, obtener o tener útiles, materiales, instrumentos, sustancias, datos y programas informáticos, aparatos, elementos de seguridad, u otros medios específicamente destinados a la comisión de los delitos anteriores (art. 400 CP)

Sujeto activo: particular

Tipos:

- doloso (art. 392.1 CP)

Supuesto atenuado: arts. 393 CP

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Concurso de delitos

Actos preparatorios: art. 400 CP

Tráfico de documentos de identidad falsos

Bien jurídico protegido: fe pública y seguridad en el tráfico jurídico

Clases de documento nacional de identidad (art. 392.2 segundo párrafo CP)

Conductas delictivas:

- sin haber intervenido en la falsificación, traficar de cualquier modo con un documento de identidad falso (art. 392.2 primer inciso del primer párrafo CP)
- hacer uso, a sabiendas, de un documento de identidad falso (art. 392.2 segundo inciso del primer párrafo CP)
 - concepto de uso (art. 400 bis CP)
- fabricar, recibir, obtener o tener útiles, materiales, instrumentos, sustancias, datos y programas informáticos, aparatos, elementos de seguridad, u otros medios específicamente destinados a la comisión de los delitos anteriores (art. 400 CP)

Sujeto activo: cualquiera

Tipos:

- dolosos (art. 392.2 CP)

Supuesto atenuado: arts. 393 CP

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Concurso de delitos

Actos preparatorios: art. 400 CP

Falsificación de despacho telegráfico

Bien jurídico protegido: fe pública y seguridad en el tráfico jurídico

Conductas delictivas:

- suponer o falsificar un despacho telegráfico u otro propio de dichos servicios (art. 394 .1 CP)
- hacer uso de un despacho telegráfico u otro propio de dichos servicios falsos (art. 394.2 CP)
 - concepto de hacer uso (art. 400 bis CP)
- fabricar, recibir, obtener o tener útiles, materiales, instrumentos, sustancias, datos y programas informáticos, aparatos, elementos de seguridad, u otros medios específicamente destinados a la comisión de los delitos anteriores (art. 400 CP)

Sujeto activo: cualquier persona; autoridad o funcionario público encargado del servicio de telecomunicaciones (art. 394.1 CP)

Tipos: dolosos (art. 394 CP)

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Concurso de delitos

Falsificación de documentos privados

Bien jurídico protegido: fe pública y seguridad en el tráfico jurídico

Concepto de documento privado (art. 324 LEC)

Conductas delictivas:

- falsedad en documento privado para perjudicar a otro (art. 395 CP)
 - alterando el documento
 - simulando el documento
 - suponiendo falsamente la intervención de una persona o de declaraciones
- hacer uso de documento privado falso (396 CP)
 - hacer uso (art. 400 bis CP)

Tipos: dolosos (art. 395 y 396 CP)

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Actos preparatorios: art. 400 CP

Falsificación de certificados

Bien jurídico protegido: fe pública y seguridad en el tráfico jurídico

Concepto y clases de certificado (art. 399.3 CP)

Conductas delictivas:

- librar certificación falsa (arts. 397, 398 CP)
- falsificación de certificado (art. 399.1 CP)
- hacer uso de certificado falso (arts. 399.2, 400 bis CP)
- traficar con certificado falso (art. 399.2 CP)

Sujetos activos: facultativo (art. 397 CP); autoridad o funcionario público (art. 398 CP); particular (art. 399 CP)

Tipos: dolosos (arts. 397, 398 y 399 CP)

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Concurso de delitos

Actos preparatorios: art. 400 CP

Falsificación de tarjetas de crédito y débito y cheques de viaje

Bien jurídico protegido: seguridad en el tráfico mercantil

Conductas delictivas:

- alterar, copiar, reproducir o de cualquier otro modo falsificar tarjetas de crédito o débito o cheques de viaje (arts. 399 bis.1 CP)
- tenencia de tarjetas de crédito o débito o cheques de viaje falsificados destinados a la distribución o tráfico (art. 399 bis.2 CP)
- sin haber intervenido en la falsificación usar, en perjuicio de otro y a sabiendas de la falsedad, tarjetas de crédito o débito o cheques de viaje falsificados (art. 399 bis.3 CP)

Sujetos activos: cualquiera; persona jurídica (art. 399 bis.1 segundo párrafo CP)

Tipos: dolosos (art. 399 bis CP)

Supuesto agravado: art. 399 bis 1. primer párrafo último inciso CP

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Concurso de delitos

Actos preparatorios: art. 400 CP

Usurpación del estado civil

Bien jurídico protegido: estado civil familiar; fe pública y seguridad en el tráfico jurídico

Concepto de estado civil

Conducta delictiva: art. 401 CP

Sujeto pasivo: la sociedad

Tipo: doloso (art. 401 CP)

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Concurso de leyes

Concurso de delitos

Usurpación de funciones públicas

Bien jurídico protegido: ejercicio de las funciones de las autoridades y funcionarios públicos

Conducta delictiva: (art. 402 CP)

- ejercer ilegítimamente

- actos propios de autoridad o funcionario
- atribuyéndose carácter oficial

Sujeto pasivo: el Estado

Tipo: doloso (art. 402 CP)

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación

Concurso de leyes

Concurso de delitos

Intrusismo

Bien jurídico protegido: derecho de la Administración a expedir títulos; derecho de los ciudadanos a la garantía de la capacitación de los profesionales que les dan servicio

Concepto de intrusismo

Conducta delictiva: (art. 403 CP primer párrafo)

- ejercer actos propios de una profesión
 - sin poseer el correspondiente título académico reconocido en España
 - sin poseer un título oficial que acredite la capacitación

Sujeto activo: quien ejerce sin la titulación correspondiente

Sujeto pasivo: la sociedad; la Administración

Tipo: doloso (art. 403 CP)

Supuesto agravado: art. 403 tercer párrafo CP

Formas de participación: autoría

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Concurso de leyes

Concurso de delitos

Falta: art. 637 CP